

El desnivel lateral es de 2% desde el eje central. Esta plataforma se practicará, siempre que sea posible, sobre la caja anterior. Las cunetas laterales son de 50 cms. en la base por 0,80 metros de profundidad. Para preparar esta caja va a ser preciso movilizar 24.835 m<sup>3</sup> en desmonte y 3.152 m<sup>2</sup> de terraplenes.

## A N E X O I I

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio, en sus epígrafes, se estructura con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en su artículo 7, descripción del proyecto y sus acciones, descripción del medio, identificación y valoración de impactos, medidas preventivas y correctoras, programa de vigilancia y control, presupuesto y documento de síntesis.

El apartado de descripción del proyecto y sus acciones incluye la localización y descripción de las obras, relación de acciones susceptibles de causar impacto, factores que se ven afectados por las acciones del proyecto y la identificación causa/efecto.

En la descripción del medio se indica cuál es la situación pregeneracional, tanto en el medio abiótico (geología y geomorfología, clima, red fluvial, suelos) como en el medio biótico (fauna, vegetación), también se incluye el medio socioeconómico.

Tras la identificación de impactos en fase de planificación, construcción y explotación se realiza la valoración de los mismos mediante matrices, calculando el valor final del impacto sin aplicar medidas correctoras y con ellas.

De manera general los factores más afectados van a ser el paisaje, suelo y vegetación. Como factores afectados positivamente figuran la socioeconomía, la infraestructura de transporte y los servicios. La mayor incidencia negativa se detecta en la fase de construcción de la vía, dentro de esta fase las acciones relativas o desbroce y despeje de vegetación junto a obras de fábrica y afección de servicios ocasionan las mayores alteraciones.

El Estudio de Impacto Ambiental propone una serie de medidas correctoras necesarias para prevenir, minimizar o compensar los posibles impactos negativos. Las medidas correctoras propuestas incluyen los siguientes aspectos:

**TALUDES:** Evitar dejar superficies completamente lisas y perfilar los vivos de manera que las formas resultantes sean parecidas a las naturales. Se crearán cunetas de guarda superior para evitar la formación de cárcavas.

En las zonas en que sea necesario practicar taludes se procederá

previamente al decapado de tierra vegetal y a la acumulación de ésta en rimeras longitudinales que no superen 1,5 metros, posteriormente se reutilizará en la revegetación del talud resultante.

**PRETAMOS Y CABALLEROS:** Proceder a la retirada previa del suelo vegetal, una vez concluido el vertido o la extracción perfilar las formas imitando la topografía del entorno. Rellenar con capa de finos y extender en última instancia la tierra vegetal decapada previamente. Sobre esta superficie final se llevará a cabo una revegetación arbustiva y arbórea con especies autóctonas.

**CAMINOS Y ACCESOS:** Restituir los caminos que vayan a quedar en uso y levantar el suelo de los que queden inutilizados. En este último caso se debe dar una labor de subsolado mediante ripper y posteriormente rematar con una bina de arado de discos. No labrar nunca a favor de pendiente.

**TRAZA ABANDONADA:** Acondicionar para áreas de descanso pues ofrece buenas panorámicas sobre zonas con un valor paisajístico aceptable.

**TERRAPLENES:** Se rematarán con una capa de finos sobre la que se extiende tierra vegetal antes de proceder al relleno.

**CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL:** Se perfilarán de forma que no queden superficies angulosas.

**CERRAMIENTOS DE FINCAS Y BANCALES DE CULTIVO:** Cuando los pasos de agua deban ampliarse se protegerá la embocadura y salida de tubos mediante un pequeño murete en piedra, en ningún caso se dejarán a la vista encofrados y/o tuberías de hormigón.

El estudio incluye programa de vigilancia y control, así como un diseño de fichas de seguimiento para cada uno de los impactos producidos.

Finalmente se concluye con un documento de síntesis, presupuesto y anejo fotográfico.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, por la que se adjudica definitivamente el suministro de Hardware informático.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Regla-

mento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 17 de marzo de 1995, correspondiente al SUMINISTRO DE HARDWARE INFORMATIVO, a la Empresa MECANORBA, S.L., por importe de 9.524.064 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico  
(P.O. de 13/10/93)  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

***RESOLUCION de 3 de abril de 1995, por la que se adjudica definitivamente el suministro de equipaciones deportivas para la temporada.***

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 3 de abril de 1995, correspondiente al SUMINISTRO DE EQUIPACIONES DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> LUISA AMIGO GOMEZ, por importe de 6.461.680 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico  
(P.O. de 13/10/93),  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

***RESOLUCION de 24 de abril de 1995, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica de estudios y trabajos de apoyo a la redacción del proyecto de ejecución del Complejo Educativo en Plasencia.***

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Regla-

mento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 24 de abril de 1995, correspondiente a la Asistencia Técnica de ESTUDIOS Y TRABAJOS DE APOYO A LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL COMPLEJO EDUCATIVO EN PLASENCIA (CACERES), a la Empresa ARQUITECTURA BASE Y TECNICA, por importe de 7.645.913 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 4 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico  
(P.O. de 13/10/93),  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

***RESOLUCION de 12 de mayo de 1995, de la Dirección General de Juventud, por la que se amplía el plazo de inscripción de actividades previstas en las Resoluciones de 31 de marzo (D.O.E. de 8 de abril), por la que se regula la participación en la Campaña General de Actividades Juveniles, y los XXXIII y XXXIV Cursos de Idiomas Modernos.***

Debido al tiempo que falta para el final del curso escolar, y la habitual incertidumbre ante los resultados académicos de los posibles participantes en dicha campaña, lo que ha provocado un escaso número de solicitudes presentadas para participar en la Campaña General de Actividades Juveniles y en los Cursos de Idiomas Modernos, la Dirección General de Juventud ha resuelto ampliar el plazo de inscripción, buscando posibilitar la mayor concurrencia posible en la participación juvenil. Por ello,

**R E S U E L V E :**

Se amplía el plazo de inscripción para participar en la Campaña General de Actividades Juveniles, y en los XXXIII y XXXIV Cursos de Idiomas Modernos, fijando la nueva fecha límite en el día 10 de junio próximo.

El Director General de Juventud,  
ANTONIO FERNANDEZ PRECIADO